

PROGRAMA REGULAR

Asignatura: DERECHO AMBIENTAL

Carrera: LICENCIATURA EN GESTIÓN AMBIENTAL

Ciclo Lectivo: 2019

Docentes: HOMERO BIBILONI (titular)

Carga horaria semanal: cuatro (4) horas.

Tipo de Asignatura: teórico-práctica.

1.- FUNDAMENTACIÓN

El dictado de la materia Derecho Ambiental dentro de la Licenciatura permite abordar la temática ambiental desde la óptica jurídica, lo cual permitirá completar el enfoque multidisciplinario que requiere el objeto de estudio de nuestra carrera.

La sociedad demanda profesionales con una visión superadora que puedan abordar problemáticas socioambientales de interés común, para lo cual el tema ambiental con una óptica legal debe ir incorporándose gradual y permanentemente en los futuros gestores ambientales, para posibilitar que los mismos se familiaricen con la normativa y procesos administrativos de inexorable aplicación en la práctica cotidiana.

2.- OBJETIVOS

- Acercar a los alumnos los elementos básicos para el abordaje jurídico de la materia ambiental.
- Exponer un marco jurídico general en materia ambiental, y trabajar sobre su aplicación en las distintas jurisdicciones.
- Integrar conceptos básicos propios de las ciencias jurídicas, así como de otras disciplinas afines al ambiente y la ecología.
- Analizar los principales aspectos que hacen a la aplicación práctica de los requisitos legales ambientales con análisis de casos.
- Abordar y debatir cuestiones centrales del paradigma del desarrollo sustentable.
- Realizar análisis teórico prácticos sobre temas vinculados a las realidades de los alumnos.

3.- CONTENIDOS MÍNIMOS

- Abordaje del Derecho y el Ordenamiento Jurídico Nacional, Provincial y Municipal.
- Contexto Internacional del Derecho Ambiental.
- Estructura jurídica constitucional de ambiente. Normas de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental. Normativa Provincial y Local complementaria.
- Competencias públicas. Organismos principales.
- Normativa sectorial relevante: radicación industrial, residuos, efluentes.
- Información jurisprudencial.

4.- CONTENIDOS TEMÁTICOS

Unidad Temática I: Ambiente y Desarrollo Sustentable. Visión Global.

1. Concepto de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Su constitución y sistemas de elementos. Los recursos naturales. Su vínculo con lo jurídico. Características del Derecho Ambiental
2. Conferencias Internacionales. Principales hitos. El mensaje a los Pueblos del Mundo del General Juan Domingo Perón de febrero de 1972. La Conferencia de Estocolmo (1972). Informe Brundtland (1987). Conferencia de Río (1992). Río + 10 (2002). Los ODM .Río+20, expectativas y logros.
3. Principales convenios internacionales: Cambio Climático, Diversidad Biológica, Desertificación, Residuos Peligrosos, Químicos.
4. El ambiente y el Mercosur. La perspectiva en el marco de la UNASUR.

Unidad Temática II: Política Ambiental

1. Recursos y conflictos. Actores. Los instrumentos de gestión. Encauzamiento de controversias.
2. Ordenamiento ambiental del Territorio. El Planeamiento y Ordenamiento Ambiental como instrumentos de la política ambiental. Dec/Ley de uso del Suelo Nº 8912. Ley de Hábitat Popular
3. Organización administrativa ambiental. Poder de policía. Órganos Públicos con competencia ambiental. Atribuciones de la Nación y de las Provincias (competencias y jurisdicciones). El Rol Municipal en general y en la Provincia de Buenos Aires.

Unidad Temática III: Derecho Ambiental.

1. Presentación del Sistema Constitucional Ambiental. Los Derechos de incidencia colectiva y una nueva etapa del constitucionalismo. Derecho Constitucional Ambiental Provincial.
2. Presupuestos mínimos de protección del ambiente. Leyes de presupuestos mínimos y leyes provinciales más relevantes. Principios Ambientales. Distribución de Competencias en las esferas Nacional, Provincial y Municipal.
3. Análisis de la Ley General del Ambiente Nº 25.675 (sus aspectos centrales). Ley Nº 11.723 en la Provincia de Buenos Aires (sus aspectos centrales).

Unidad Temática IV. Responsabilidad Ambiental.

1. Responsabilidad ambiental. Concepto. Evolución normativa en el Derecho Argentino, del Código Civil a la Ley General del Ambiente.
2. Contaminación de los Recursos Naturales. Daño ambiental. Distinción entre daños individuales y colectivos. Fallo “Mendoza, Beatriz Silvia y otros C/ Estado Nacional y Otros S/ Ejecución de Sentencia”
3. Seguros ambientales y otras medidas de aseguramiento .El Seguro exigido por el art. 22 de la ley 25.675. Las Resoluciones de SAyDS y OPDS. Criterios de aplicación.
4. Pasivos Ambientales. Ley Nº 14.343 de la Provincia de Buenos Aires.
5. Responsabilidad:
 - 5.1.- Administrativa. Incumplimientos, multas, descargos, inspecciones, sanciones. Procedimientos sancionatorios. Casos.
 - 5.2.- Civil. Daños a las personas y a las cosas a través del ambiente
 - 5.3.- Penal. Breves consideraciones.

Unidad Temática V: Evaluación de Impacto y Participación.

1. La evaluación de impacto ambiental como herramienta preventiva. Características, etapas. Análisis de un caso.
2. El procedimiento administrativo de las evaluaciones ambientales. Ley Nº 11.723. Ley de Radicación Industrial Nº 11.459 y su Decreto Reglamentario.
3. Acceso a la información pública ambiental y participación ciudadana. Ley de Información Ambiental Nº 25.831.

Unidad Temática VI: Legislación específica.

1. Residuos Peligrosos. Convenio de Basilea. Las Leyes Nº 24.051 y Nº 25.612. Ley Nº 11.720 de la Provincia de Buenos Aires.
2. Residuos Sólidos Urbanos. Gestión integral. Ley Nº 25.916. Ley Nº 13.592 de la Provincia de Buenos Aires y su Decreto reglamentario Nº 1215/10.

3. Aguas. Ley 25.688 Régimen de Gestión Ambiental de Aguas. La gestión del ambiente por cuencas hidrográficas: El caso Matanza Riachuelo. Ley 12.257 Código de Aguas de la Provincia de Buenos Aires
4. Ley Nº 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos y su Decreto Reglamentario Nº 91/09.
5. Ley Nº 26.639 de Presupuestos Mínimos de Preservación de los Glaciares y del ambiente periglacial.
6. Normativa ambiental relacionada con la Cadena de Producción Hidrocarburífera – Resoluciones de la Secretaría de Energía (Nº 419/1993, Nº 404/1994, Nº 419/ 1998, Nº 136 /2003, Nº 800/2004, Nº 1102/2004, Nº 785/2005, Nº 266/2008 sus modificatorias y complementarias).
7. Otras normativas relevantes.

Unidad Temática VII: Práctica profesional jurídica e interdisciplinaria.

1. Distintas actuaciones y trámites ante los organismos competentes.
2. Registros, Certificados, Habilitaciones y Permisos.
3. Requisitos y condiciones para tramitación de actuaciones administrativas ambientales. Casos prácticos.

5.- BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA

Unidad I:

- 1) CUNILL GRAU Nuria “La rearticulación de las relaciones Estado- Sociedad: en búsqueda de nuevos sentidos” Revista del CLAD Reforma y Democracia Nº 4 (Jul. 1995), Caracas.
- 2) BIBILONI, Homero M. “Ambiente y Política. Una visión integradora para gestiones viables”. Editorial Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Buenos Aires. 2008. Primera Edición.
- 3) BRAILOVSKY, Antonio Elio y FOGUELMAN, Dina: “Memoria Verde”, historia ecológica de la Argentina, Buenos Aires, Sudamericana, 1991.
- 4) Páginas: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y OPDS en Provincia de Buenos Aires, Naciones Unidas, Convenciones Internacionales.
- 5) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

Unidad II:

- 1) BIBILONI, Homero M. "Ambiente y Política. Una visión integradora para gestiones viables". Editorial Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, Buenos Aires. 2008. Primera Edición.
- 2) Páginas: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y OPDS en Provincia de Buenos Aires, Naciones Unidas, Convenciones Internacionales.
- 3) Di Pace M, Federoviskyj. Hardoy E y Mazzucchelli S. "Medio Ambiente Urbano en Argentina". Centro Editor de América Latina. Buenos Aires 1992.
- 4) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

Unidad III:

- 1) FALBO, Aníbal "Derecho Ambiental" Ed. Librería Editora Platense – La Plata, 2009.
- 2) LORENZETTI, Ricardo "Teoría General del Derecho Ambiental" Ed. LA LEY – 2008 Bs. As.
- 3) ROSATTI, Horacio "Derecho Ambiental Constitucional" Ed. Rubinzal Culzoni – Santa Fé, 2004.
- 4) Constitución de 1949. Vigencia de sus Principios Básicos y Consecuencias de su Derogación. Honorable Cámara de Diputados de la Nación, 2015.
- 5) Gelli, María Angélica: Constitución de la Nación Argentina. Ed. Abeledo Perrot, 2006.
- 6) Página del COFEMA
- 7) "Matanza Riachuelo. Pasado, presente y futuro". Coordinador Homero M. Bibiloni. Autores: Spirito, Carlos. Serafini, Gustavo. Walsh, Juan. Polenta, Silvia. Couyoupetrou, Luis. Corbi, Ana. Gerola, Graciela. Lico, Paula. Elíades, Analía. Ediciones RAP, 2011.
- 8) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

Unidad IV:

- 1) LORENZETTI, Ricardo "La protección jurídica del ambiente" LA LEY 1997-E, 1463 - Responsabilidad Civil Doctrinas Esenciales Tomo V.
- 2) FALBO, Aníbal "Derecho Ambiental" Ed. Librería Editora Platense – La Plata, 2009.
- 3) LORENZETTI, Ricardo "Teoría General del Derecho Ambiental" Ed. LA LEY – 2008 Bs. As.
- 4) Páginas: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y OPDS en Provincia de Buenos Aires, Naciones Unidas, Convenciones Internacionales.
- 5) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

Unidad V:

- 1) Páginas: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y OPDS en Provincia de Buenos Aires, Naciones Unidas, Convenciones Internacionales.

- 2) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

Unidad VI:

- 1) Se analizarán las normativas, sus decretos reglamentarios y resoluciones.

Unidad VII:

- 1) Páginas: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y OPDS en Provincia de Buenos Aires, Naciones Unidas, Convenciones Internacionales.
- 2) El docente agrega en cada módulo las referencias legislativas actualizadas.

6.- BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- 2) BIBILONI, Homero M., "Lo Ambiental como Política de Estado. El Caso Mendoza, Un Hito Clave". Ed. RAP, Nº 340. "El Caso Mendoza II Parte" Analizado desde una perspectiva Pública.
- 3) ORDUNA, Jorge "Ecofascismo" Ed. Planeta, Bs. As. 2008.
- 4) SPIRITO, Carlos "El principio de prevención. Algunas particularidades, y su presencia en el marco regulatorio ambiental de la Provincia de Buenos Aires" Publicado en Revista del Régimen de la Administración Pública (RAP), Edición Provincia de Buenos Aires; Nº 61, abril de 2008.
- 5) SPIRITO, Carlos "La Autoridad de Cuenca Matanza-Riachuelo (ACUMAR.). Algunos apuntes sobre su creación, régimen institucional y funcionamiento. Una expresión del "federalismo de concertación"; Revista del Régimen de la Administración Pública (RAP), Edición Provincia de Buenos Aires, Nº 73.
- 6) SPIRITO, Carlos "El principio precautorio en la protección ambiental. Complejidades y conflictos que plantea su aplicación. Algunas referencias a la provincia de Buenos Aires" Revista del "Régimen de la Administración Pública" (RAP). Edición Provincia de Buenos Aires. Nº 67/68 (octubre/noviembre de 2008).
- 7) WALSH, Juan Rodrigo, "Ambiente, Derecho y Sustentabilidad", La Ley, Buenos Aires, 2000.

7.- PROPUESTA PEDAGÓGICA

- Se trata en una primera instancia de ubicar al derecho en el todo de la carrera, a los fines que adviertan su importancia e incidencia en la cotidianeidad y para ello se referencia siempre a experiencias de la vida cotidiana que se transpolan a los contenidos de la materia y al todo ambiental.
- Posteriormente se redimensiona la realidad ambiental desde los escenarios globales a las realidades locales con una perspectiva dinámica de causas y efectos permanentes, utilizando ejercicios variados de visualización de las cadenas causales y las trazabilidades implícitas.
- Asimismo se analizan las conductas de los actores ambientales, directa e indirectamente ubicados en los conflictos y controversias ambientales. y los marcos normativos que estos poseen en la realidad socio económica.
- Los casos cotidianos y su paso por el prisma jurídico es una constante de las clases, adaptando los módulos del programa, en donde la realidad debe inundar el aula para su comprensión crítica
- Se plantean escenarios de aplicaciones jurídicas concretas y de tareas como futuros profesionales donde el docente asume el rol de cliente, empleador público, o empresa y el curso realiza la tarea ambiental adaptándose a diversas opciones de labor futura.
- La experiencia de aunar docentes de otras materias o carreras en temas comunes en ciertos contenidos forma parte de la diversidad de herramientas a ser utilizadas
- Igualmente la formación de grupos en alguna clase conforme contenidos de la unidad que se trata es una herramienta utilizada, en donde los grupos se interrelacionan por asumir diferentes conductas o ser secuenciales en el análisis, en forma tal que se adviertan las vinculaciones propias de lo ambiental.
- Elementos visuales, fotos, carteleros, material que se distribuye en clase son constantes.
- Se utiliza en la medida de la disponibilidad cañón y pantalla.
- Los alumnos reciben al inicio al estar en una cadena de correos el programa, cronograma, power de las clases e informaciones complementarias en forma permanente.

8.- RÉGIMEN DE APROBACIÓN

En el marco de lo dispuesto en el Reglamento Académico vigente las condiciones de aprobación son:

- La asignatura puede aprobarse por promoción directa, siempre que se cuente con una asistencia a clase no menor al setenta y cinco por ciento (75%). Para ello, debe obtener una nota promedio final igual o mayor a siete (7) puntos entre todas las instancias evaluativas, debiendo tener en todas ellas nota igual o mayor a seis (6) puntos.
- En caso de que la nota promedio final entre todas las instancias evaluativas sea menor a siete (7) puntos, pero igual o mayor a cuatro (4), el alumno podrá rendir un examen final regular que aprobará con nota cuatro (4).

Instancias evaluativas:

- Dos parciales presenciales obligatorios de los cuales se tomarán los recuperatorios en caso de corresponder.
- Alternativamente un parcial y un trabajo escrito singular sustitutivo del segundo parcial.
- Ejercitación práctica con formularios y casos hipotéticos que exigen la aplicación de contenidos teóricos.
- Las evaluaciones consideran adaptaciones prácticas relativas al Trabajo Integrador Final.



HOMERO M. BIBILONI